



**VISTO:**

El Memorando N° 000036-2026-GRC/DP, del 13 de enero del 2026; el Memorando N° 000077-2026-GRC/SDE, del 13 de enero del 2026; el Proveído N° 000357-2026-GRC/OA, del 13 de enero del 2026; el Proveído N° 000071-2026-GRC/UGRH-AREL, del 19 de enero del 2026, del Área de Registro Escalafón y Legajos. Instrumentos relacionados a la solicitud de encargo de la jefatura del Servicio de Pediatría del Departamento de Pediatría del Hospital San José Callao; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Público;

Que, con Resolución Administrativa N° 000290-2025-GRC/UGRH de fecha 19 de noviembre del 2025, se RAIFICA las funciones de la jefatura del Servicio de Pediatría del Departamento de Pediatría del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, al Dr. HUMBERTO JACINTO VIZCARRA VALENCIA, Profesional de la línea de carrera Médico Cirujano, en la especialidad de Pediatría, Nivel remunerativo 2;

Que, con Memorando N° 000036-2026-GRC/DP, del 13 de enero del 2026, el Departamento de Pediatría, solicita ratificar al Dr. HUMBERTO JACINTO VIZCARRA VALENCIA para el cargo de Jefe del Servicio de Pediatría del Departamento de Pediatría del Hospital San José Callao;

Que, con Memorando N° 000077-2026-GRC/SDE, del 13 de enero del 2026, la Sub Dirección Ejecutiva, solicita a la Oficina de Administración derivar el expediente a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos con la finalidad de ratificar al Dr. HUMBERTO JACINTO VIZCARRA VALENCIA para el cargo de Jefe del Servicio de Pediatría del Departamento de Pediatría del Hospital San José Callao;

Que, con Proveído N° 000071-2026-GRC/UGRH-AREL, del 19 de enero del 2026, del Área de Registro Escalafón y Legajos remite a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, los antecedentes de designación en el cargo del Dr. HUMBERTO JACINTO VIZCARRA VALENCIA;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la visación de la Oficina de Administración. En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 000023-2026-GRC/DE-HSJ, de fecha 14 de enero del 2026;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, con eficacia anticipada a partir del 15 de enero del 2026, las funciones de Jefe del Servicio de Pediatría del Departamento de Pediatría del Hospital San José Callao al Dr. HUMBERTO JACINTO VIZCARRA VALENCIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación del presente acto resolutivo en la página web del Portal Institucional del Hospital San José - Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*  
**PEDRO ALBERTO ROSAS PERA**  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos(e)

(PRP)